

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA. Maicao, marzo tres (03) del dos mil veintiuno (2021). En la fecha, se le informa a la señora Juez, que, dentro del presente proceso de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO, se recibió respuesta por parte de la Defensoría del Pueblo, respecto del requerimiento que le hiciera el despacho., encontrándose el proceso para fijar fecha para audiencia.

(Original firmado)
EDILBERTO GALARZA VILLALOBOS
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, marzo ocho (08) del dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
PROVIDENCIA	AUTO SUSTITUCION.
DEMANDANTE:	KAREN LIZ ROVIRA MARMOL Y OTROS
RADICACIÓN	444303184001-2019-00221-00.

Visto el anterior informe secretarial, se dispone lo siguiente:

Señalar la hora de las nueve (09:00 a. m.), del día jueves ocho (08) de abril de 2021, para realizar la audiencia inicial y de trámite de que trata los artículos 372 y 373 del C. G. P.

Así mismo pone a conocimiento de las partes que dentro de la referida audiencia se practicarán los interrogatorios, la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la diligencia, haciéndole saber a los sujetos procesales y a sus apoderados que su inasistencia acarrearía como consecuencias, las jurídicamente previstas por el numeral 4º de la norma en cita.

De igual forma se les comunica a los intervinientes que la referida diligencia se realizara de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional con respecto al COVID- 19, por lo cual, previo a la diligencia, deberán confirmar su correo electrónico.

Notifíquese,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

Juez.

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a43b74be7bf5625481a16a390cda17b1db10e5c4f36d61408554186f2fd6d18

Documento generado en 08/03/2021 03:26:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>